



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1846
ANT. : Ord. N° 63 de fecha 11.04.2024, de la SEREMI de (V. y U.), de la Región de Valparaíso.
MAT. : Se devuelve sin ratificar Resolución Exenta N° 720 de fecha 06.03.2024, de la SEREMI de (V. y U.), de la Región de Valparaíso, mediante la cual se inscribe a la SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU. N° 597, DGPRT-DITEC (DTS)
ADJ. : Resolución Exenta N° 720, ya individualizada.

Santiago, 11 septiembre 2024

A : NERINA PAZ LÓPEZ
JEFA DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGIÓN DE VALPARAÍSO
DE : VERENA MONSERRAT MUÑOZ RIEDEL
JEFA (S) DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

1. Junto con saludar, se informa a Ud., que no se ha procedido a ratificar el acto administrativo individualizado en la MAT., de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Ex.		Causa o motivo para no ratificar
		N°	Fecha	
SOCIEDAD DE CONSTRUCTORA PARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.544.060-9	720	06.03.2024	DEBIDO A QUE NO SE HAN SUBSANADO LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS MEDIANTE CORREO DE FECHA 10.05.2024, LAS CUALES SON EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN EL ART. 16 DEL D.S. 127/1977 (V. Y U.).

2. Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

VERENA MONSERRAT MUÑOZ RIEDEL
JEFA (S) DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

DTS

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G